



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

07 DIC 2017

Resolución N° **000548**

“Por la cual se prorroga un nombramiento provisional”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 999 de 2004, el Decreto Distrital 101 de 2004 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que mediante Resolución No. 000178 del 07 de junio de 2017 se nombró en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses a la señora **IRMA ZARINY LOZANO ASPRILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.077.420.238**, en el empleo en vacancia definitiva de **Guardian Código 485 Grado 15** - Dirección Cárcel Distrital de la planta de empleos de esta Secretaría, previa aplicación del procedimiento interno definido en la Circular 001 del 17 de enero de 2017, para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos, con servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa.

Que según consta en Acta No. 000101, la señora IRMA ZARINY LOZANO ASPRILLA tomó posesión del empleo de Guardian Código 485 Grado 15, el 12 de junio de 2017.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que de acuerdo con lo anterior y por estrictas necesidades del servicio, es procedente prorrogar el nombramiento en provisionalidad efectuado por Resolución No. 000178 del 07 de junio de 2017, a la señora IRMA ZARINY LOZANO ASPRILLA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.077.420.238, en el empleo en vacancia definitiva de Guardian Código 485 Grado 15 - Dirección Cárcel Distrital de la planta de empleos de esta Secretaría, mientras se provee en forma definitiva, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

07 DIC 2017

Resolución N° 000548

“Por la cual se prorroga un nombramiento provisional”

momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1: Prorrogar** a partir del 12 de diciembre de 2017, el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 000178 del 07 de junio de 2017, a la señora **IRMA ZARINY LOZANO ASPRILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.077.420.238**, en el empleo en **vacancia definitiva** de **Guardian Código 485 Grado 15** - Dirección Cárcel Distrital de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mientras se provee en forma definitiva.

**Artículo 2:** La prórroga efectuada en el presente acto administrativo, podrá darse por terminada en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4. del Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

**Artículo 3:** Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora IRMA ZARINY LOZANO ASPRILLA, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

**Artículo 4:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **07 DIC 2017**

**DANIEL MEJÍA LONDOÑO**

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyectó: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Efraín Armando Zambrano C. - PE 222 30 - Dirección de Gestión Humana  
Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Dirección de Gestión Humana  
Hugo Leon Duarte - Director de Gestión Humana  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional.